

Quito, 28 de agosto de 2018

Eco. Gustavo Jarrín Jara

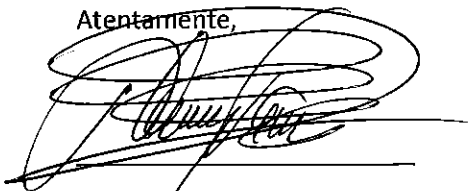
Presidente de la empresa

SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM

Ciudad.-

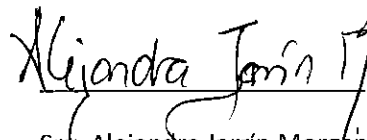
Por la presente me permito comunicarle que se ha procedido a realizar la transferencia de 43 acciones de mi propiedad cuyo valor nominal es de US\$ 100,00 cada acción, y el valor total es de US\$ 4.300,00, a la señora Alejandra Jarrín Morgan.

Atentamente,



Ing. Johnne Jarrín Jara

CEDENTE - 1703431880



Sra. Alejandra Jarrín Morgan

CESIONARIO - 1710509298

NOTARIA 18

Canton Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2018

17

01

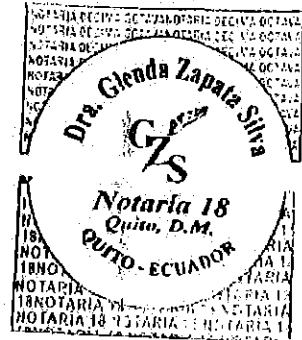
18

P03573

ACTO

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTE:



NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACION

CALIDAD

JOHNNE JARRÍN JARA

C.C.170343188-0

DECLARANTE

ALICIA SALOME MORGAN HERVAS

C.C. 170352227-4

DECLARANTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE (14) DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mí DOCTORA GLENDA ZAPATA

1 SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN
2 QUITO comparece con plena capacidad, libertad y
3 conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura pública el señor **JOHNNE JARRÍN JARA**,
5 por sus propios y personales derechos, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
7 edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la
8 ciudad de Quito, ciudadela Jacaradá, teléfono:
9 cero nueve nueve cuatro uno siete nueve uno siete
10 cero (0994179170); por otra parte, comparece la
11 señora **ALICIA SALOME MORGAN HERVAS**, por
12 sus propios y personales derechos, de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las
15 calle Luxemburgo N34-y Portugal, Edificio
16 Braganza, Dpto. 804, teléfono; tres tres tres uno
17 cero tres nueve., por sus propios y personales
18 derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles
19 para contratar y contraer obligaciones; a quienes de
20 conocer doy fe, por cuanto me han exhibido sus
21 documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes,
24 autorizando además, la consulta e impresión de sus
25 certificados electrónicos de datos de identidad del
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
28 Cedulación, que también se agregan como

NOTARIA 18

Canton Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí,
2 la Notaria, de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinadas que fueron en forma
4 aislada y separada de que comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
9 de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
10 una con la declaración juramentada al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparece al otorgamiento del presente
13 instrumento el señor **JOHNNE JARRÍN JARA**, por
14 sus propios y personales derechos, quien declara
15 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad
17 de Quito, ciudadela Jacarnadá, teléfono: cero nueve
18 nueve cuatro uno siete nueve uno siete cero
19 (0994179170); por otra parte, comparece la señora
20 **ALICIA SALOME MORGAN HERVAS**, por sus
21 propios y personales derechos, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
23 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las
24 calle Luxembrugo N34-y Portugal, Edificio
25 Braganza, Dpto. 804, teléfono; tres tres tres uno
26 cero tres nueve. Los comparecientes declaran ser
27 capaces para suscribir la presente declaración
28 juramentada al tenor de lo que a continuación manifiestan.



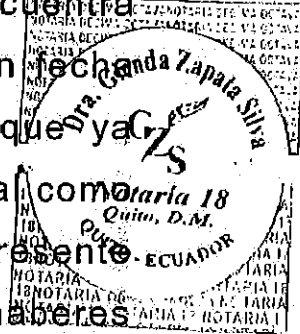
1 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los
2 comparecientes, en la calidad invocada, LIBRE Y
3 VOLUNTARIAMENTE declaran bajo juramento que:
4 a) Con fecha veintidós de enero de mil novecientos
5 setenta y seis contrajeron matrimonio entre sí; b) El
6 Ing. Johnne Jarrín Jara, con fecha veinticinco de
7 noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
8 comparece a la suscripción de la escritura de
9 constitución de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
10 METALCANÍCA SAM, en su calidad de accionista.
11 Dicha escritura de constitución fue debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
13 diecinueve de diciembre del mismo año; c) Mediante
14 sentencia de fecha doce de marzo de mil
15 novecientos noventa, disolvimos la sociedad
16 conyugal que existía entre nosotros habiendo
17 declarado que, a esa fecha no teníamos bienes en
18 común que liquidar. Dicha disolución, tras cumplir
19 con todas las formalidades legales de la época, fue
20 marginada al pie del acta de matrimonio el quince
21 de julio de mil novecientos noventa y siete; d) Los
22 declarantes, por un error accidental e inintencional,
23 en su momento, no consideramos como parte de los
24 haberes sociales las acciones de la compañía
25 SOCIEDAD ANÓNIMA METALMECÁNICA SAM,
26 razón por la cual declaramos que no teníamos
27 bienes en común que distribuir, en virtud de lo cual,
28 en los documentos pertinentes no consta ninguna

NOTARIA 18

Canton Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 adjudicación de éstas a favor de ninguno de
2 nosotros; e) Que, mediante sentencia de fecha
3 treinta de marzo de dos mil uno, disolvimos nuestro
4 vínculo matrimonial, divorcio que se encuentra
5 marginado al pie del acta de matrimonio con fecha
6 ocho de junio de dos mil uno. Toda vez que ya
7 existió una disolución de la sociedad conyugal como
8 se mencionó en el literal "c" del presente
9 instrumento, no hubo liquidación de haberes
10 sociales; f) Toda vez que la omisión referida en el
11 literal "d" del presente instrumento fue de buena fe
12 y que la intención de las partes siempre ha sido que
13 las acciones de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
14 METALMECÁNICA SAM pertenezcan en su
15 totalidad al Ing. Johnne Jarrín Jara, la señora
16 ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS expresamente
17 declara bajo juramento que RENUNCIA a cualquier
18 derecho, beneficio u obligación pasada, presente o
19 futura que pudiera derivar de las misma, pudiendo
20 el Ing. Johnne Jarrín Jara disponer de la totalidad o
21 parte de ellas; como a él mejor convenga, con su
22 sola firma y sin necesidad de reconocerle valor o
23 beneficio alguno por este concepto; g) Asimismo, la
24 señora ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS,
25 expresamente declara que RATIFICA todas las
26 actuaciones, transferencias, decisiones y demás
27 que el Ing. Johnne Jarrín Jara haya realizado y
28 realice en el futuro relativas a las acciones de la ya



1 referida compañía, sin tener nada que reclamarle
2 por este concepto ni en el presente ni en el futuro y
3 sin que cualquier autoridad judicial o administrativa
4 pueda declararlas ineficaces, nulas o inexistentes
5 toda vez que ella no tiene no ha tenido interés ni
6 participación alguna en la ya referida compañía; h)
7 Por su parte, y como consecuencia del acuerdo
8 alcanzado entre las partes y las declaraciones
9 arriba realizadas, el Ing. JOHNNE JARRÍN JARA
10 expresamente declara que se obliga a mantener
11 indemne a la señora Alicia Salomé Morgan Hervas
12 respecto de cualquier reclamo que pudiera surgir en
13 su contra por parte de terceros, incluidas las
14 autoridades públicas y/o trabajadores y/o
15 extrabajadores u otros, originado como
16 consecuencia de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
17 METALMECÁNICA SAM. Usted, Señor Notario, se
18 servirá agregar las demás cláusula de estilo para la
19 plena validez del presente instrumento. (firmado)
20 ABOGADO JUAN ESTEBAN ESPINOSA con
21 matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión
22 treinta y seis del Consejo de la Judicatura. HASTA
23 AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo el valor legal.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere; y leída que les fue por mí, la
28 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

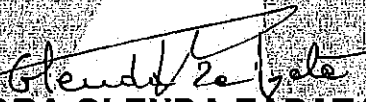
1 en la aceptación de su contenido y firman conmigo
2 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
4 fe. 


JOHNNE JARRÍN JARA

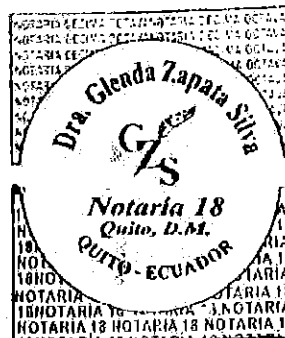
C.C. 1703431880 C.V.


ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS

C.C. 1703522274 C.V. 014-199


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORGAN HERVAS
ALICIA SALOME

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1993-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 170352227-4

INSTRUCCIÓN
DACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORGAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERVAS MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014-199-1703622274
MORGAN HERVAS ALICIA SALOME
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CAJON
INAGUATO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en 1 hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

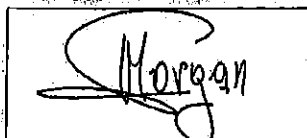
Quito, 14 AGO. 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703522274

Nombres del ciudadano: MORGAN HERVAS ALICIA SALOME

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

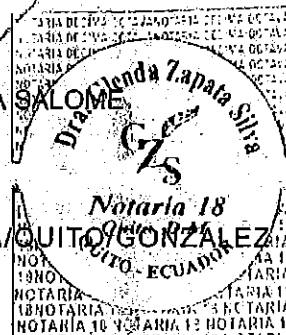
Nombres del padre: MORGAN JORGE

Nombres de la madre: HERVAS MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



7

N° de certificado: 184-146-16742



184-146-16742

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170343100-D

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARA
MOMINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



REGISTRACION
SUPERIOR

REGISTRACION
D.R.C. INTERNACIONALES

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARAMILLO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MONCAYO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR GENERAL



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

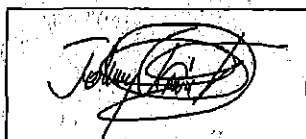
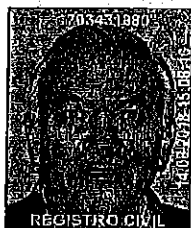
Quito, 14 AGO. 2019

Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.R.

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703431880

Nombres del ciudadano: JARRIN JARA JOHNNE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.C.INTERNACIONALES

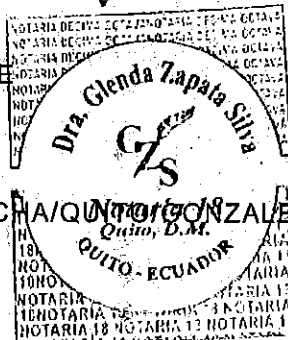
Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARRIN JARAMILLO TEODORO

Nombres de la madre: JARA MONCAYO LAURA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-146-16656

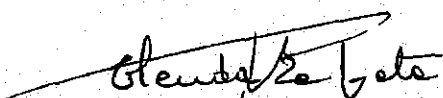


186-146-16656

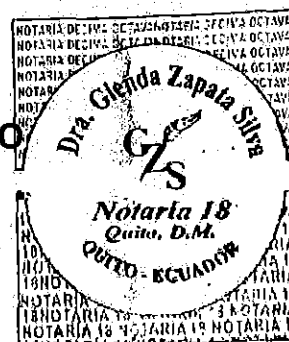
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR JOHNNE JARRIN JARA Y ALICIA SALOME
MORGAN HERVAS que se encuentra debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. GONZALO MONTENEGRO A.
Y DEL DR. GUILLERMO GONZALEZ Y GONZALEZ

Copia: DECIMO PRIMERA.

De: PROTOCOLIZACION SENTENCIA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICMNOHA

A favor de: JOHNE JARRIN JARA Y ALICIA SALOME MORGAN

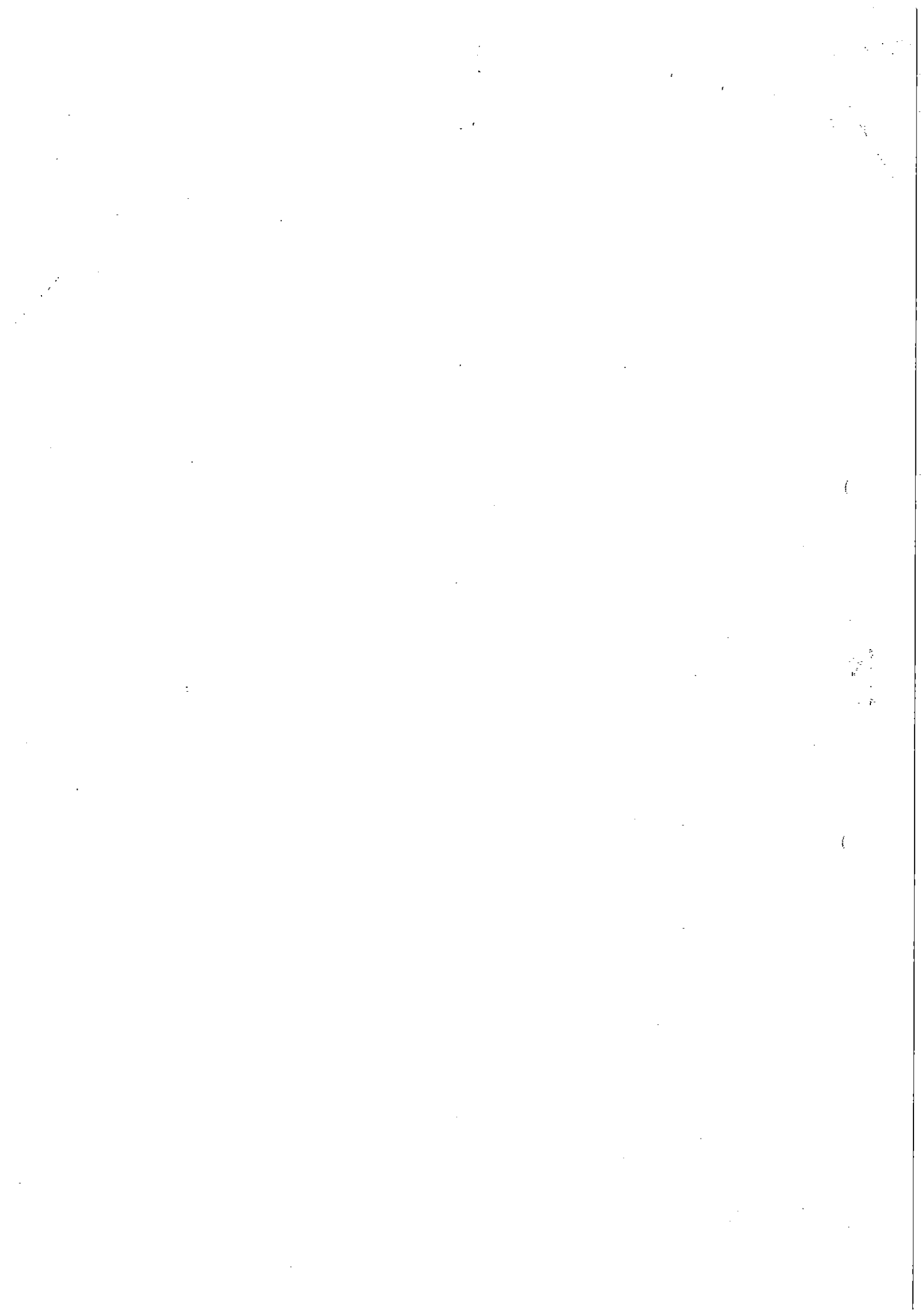
El: 3 de diciembre de 1990.

Parroquia: _____

Cuántía: INDETERMINADA

Quito, a 3 de abril de 1992.

OFICINA: NOTARIA DECIMO SEXTA
Colombia 1175 y Tarqui
3er. piso esquina
Telf: 544-393
Dom: 544-169 521-331



Libro Número: 109-90 CH.

Incluido el 31/01/1990

66080/106222

PROTOCOLIZACION :- 3 de Diciembre de 1.990

M.V.

COPIA CERTIFICADA



NOTARIA SEXTO SERENIO

AV. 6 de Diciembre 199

Teléfono 551-703

Dr. Nelson Navas Cisneros



En Quito, a doce de marzo de mil novecientos noventa a las nueve horas veinte y nueve minutos, ante el señor Dr. Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha y la Suscrita Secretaria, comparecen los señores Johnne Jarrín Jara, portador de la Cd. de Id. No. 1703431880 y Alicia Salomé Morgan Herbas, portadora de la Cd. de Id. No. 170352227-4, con el objeto de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación, en el Juzgado, por ser estos los día y hora señalados en providencia anterior y por estar dentro de la hora legal, se da por iniciada la presente diligencia y se concede la palabra a las partes, quienes libre, voluntariamente, de viva voz y de consuno, dicen: Que es nuestro deseo el que se declare disuelta la sociedad conyugal, existente entre nosotros como efecto del matrimonio, en tal virtud, solicitamos que en esta misma diligencia, se sirva dictar la sentencia respectiva, aceptando nuestro pedido. El Juzgado, por encontrarse encausado a derecho, y no contravenir a su posición legal alguna, y por el contrario, encontrarse ajustada a derecho,

conforme lo dispone el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y por ende disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores Johnne Jarrín Jara y Alicia Salomé Morgan Herbas, por matrimonio contraído en Quito, el 22 de enero de 1.976, anotado en el tomo 1, pag. 302, acta 302. Ejecutoria de esta sentencia, inscribasela en el Registro de la Propiedad y Registro Civil correspondiente. - Con lo que concluye la presente diligencia, quedando los comparecientes legalmente notificados con lo actuado y esta sentencia. Firman para constancia en unidad de acto con el señor Juez y Secretaria que certifica.

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL

Johnne Jarrín Jara

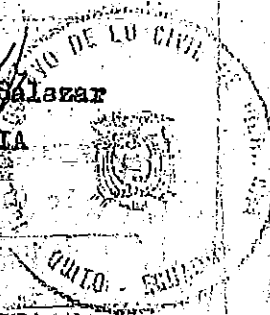
Alicia Guzmán Salazar

SECRETARIA

Alicia Morgan Herbas

RAZON: Es fiel copia certificada de su original que la confiero en vista de encontrarse ejecutoriada por Ministerio de la Ley.-
Quito, marzo 22 de 1.990.-Certifico.

Alicia G. Carrón Salazar
SECRETARIA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Séptima de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede. - Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.-

[Signature]
DR. NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

Se protocolizó ante el Notario doctor - NELSON GALARZA PAZ., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por oficio dado por la H. Corte Superior de Justicia de Quito en fé de ello confiero esta D E C I M O PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito., a tres de abril de mil novecientos noventa y dos.

Es compulsada de la copia que en 02 foja(s) me fue presentada.- Quito a 28/Febrero/08

Dr. Gonzalo Román Ch.
Notario Subrogante.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
QUITO, ECUADOR





COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

0029

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO 54/006017

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de ENERO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOHNE JARRIN JARA 22.01.76, nacido en QUITO - PICHINCHA, el 30 de ENERO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0343188, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de TEODORO JARRIN JARAMILLO y de

LAURA JARA MONCAYO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ALICIA SALOME MORGAN HERVAS, nacida en QUITO - PICHINCHA, el 30 de AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA AUXILIAR con Cédula Nº 17-0352227, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de JORGE MORGAN y de MARIA JUDITH HERVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ENERO DE 1976

En este matrimonio legitimaron a su... hij... con... llamad...

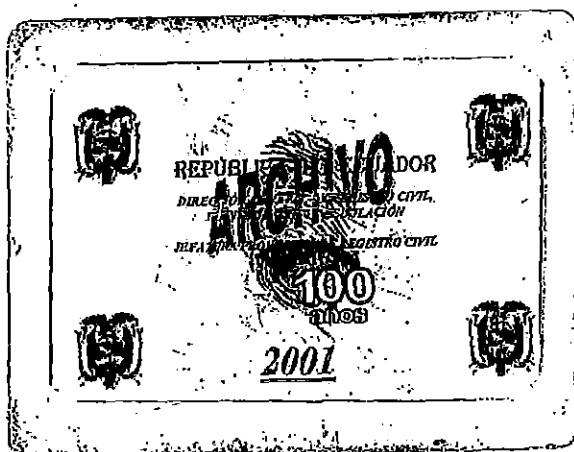
OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Delegado del Jefe de Registro Civil
de Pichincha

Johnny Jara J. Salome Morgan H.



DEL ORIGINAL QUE SE EN
CENTRA PROVINCIAL Y QUE I
DE ACUERDO AL ARTICULO
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO

Quito, Jefe de Registro Civil

08 AGO 2001

M. P.
 Jefe de Oficina
 Sección Legal
 Autorizada de los Contratos
 1911

de de 1.9

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 19.....

f) Jeio de Oficina

R A Z O N: Por Sentencia del Juez OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 12 de Marzo de 1990, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JOHNNE JARRIN JARA y ALICIA SALOME MORGAN HERVAS. -Cuya copia se archiva con el N° 97-233.- Quito a 15 de Julio de 1997.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-



Age: _____ Sex: _____

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ACUICULTURA
SECRETARIA DE LA LEY DE REGISTRO
CERTIFICADO

Quito,

08 AGO 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170343188-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARA
JOHNE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR. O. INTERNACIONALES

V1343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARAMILLO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MONCAYO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30



DIRECTOR GENERAL



JARRIN JARA JOHNNE



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

012
JUNTA IN

012-053
MUNICIPIO

1703431880
CÉDULA

JARRIN JARA JOHNNE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



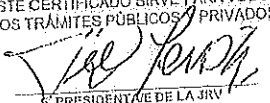
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CITADANIA 101

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS



JARRIN JARA JOHNNE
PRESIDENTE DE LA JRV

(IMP. JOM)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MORGAN ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
DIEGO FELIPE LANDAZURI SUAREZ

N. 171050929-8

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 JULITA No.
003 - 162 NO. NÚMERO
1710509290 CÉDULA

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINGHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PSICÓLOGA

E4448V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JOHUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORGAN ALICIA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-10

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

J. PRESIDENTE DE LA CNE

Quito, 28 de agosto del 2018

Eco. Gustavo Jarrín Jara

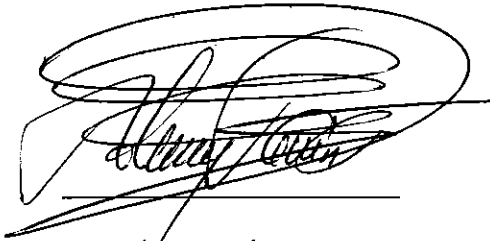
Presidente de la empresa

SOCIEDAD ANONIMA METALMECANICA SAM

Ciudad.-

Por la presente me permito comunicarle que se ha procedido a realizar la transferencia de 43 acciones de mi propiedad cuyo valor nominal es de US\$ 100,00 cada acción, y el valor total es de US\$ 4.300,00, a la señora Verónica Jarrín Morgan.

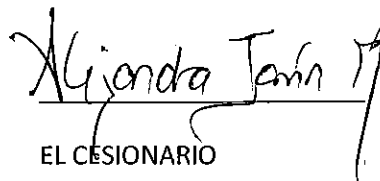
Atentamente,



Ing. Johnne Jarrín Jara

EL CEDENTE - 1703431880

Por Verónica Jarrín Morgan



EL CESIONARIO

Alejandra Jarrín Morgan

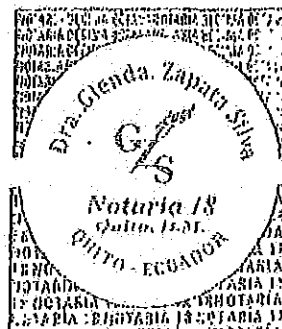
Apoderado - 1710509298

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2016 17 01 18 P02489



CONTRATO

PODER GENERAL

OTORGANTES:

<u>DENOMINACIÓN Y/O NOMBRES</u>	<u>IDENTIFICACIÓN</u>	<u>CALIDAD</u>
VERÓNICA JARRÍN MORGAN	CC 1710509306	MANDANTE
ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS	CC 1709522274	MANDATARIA
ALEJANDRA JARRÍN MORGAN	CC 1710509298	MANDATARIA

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS -EP-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MIÉRCOLES SEIS (6) de JULIO de DOS MIL DIECISEIS**, ante mí **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, Notaria Décima Octava del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura la señora **VERÓNICA JARRÍN MORGAN**, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Estados Unidos de América pero de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha

1 presentado su documento de identidad cuya certificación me
2 solicita, autorizando además, la consulta e Impresión de su
3 certificado electrónico de datos de identidad del Sistema
4 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
5 General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que
6 se agregan como habilitantes. Bien Instruida por mí, la
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a
8 celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a
9 la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que
10 transcribo dice lo siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
12 una por la cual conste el **PODER GENERAL** que se otorga
13 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
14 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece a la
15 celebración de esta escritura pública, la señora **VERÓNICA**
16 **JARRÍN MORGAN**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien
18 se la denominará **LA MANDANTE;** **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** LA MANDANTE, otorga
20 Poder General amplio y suficiente cual en derecho se
21 requiere, a favor de las señoras **ALICIA SALOMÉ**
22 **MORGAN HERVAS** y **ALEJANDRA JARRÍN MORGAN**,
23 mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianas, con cédula
24 de ciudadanía número uno siete cero tres cinco dos dos dos
25 siete guion cuatro (170352227-4) la primera y uno siete uno
26 cero cinco cero nueve dos nueve guion ocho (171050929-8)
27 la segunda, de estado civil divorciada la primera y casada la
28 segunda, a fin de que **CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE.**

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 en calidad de **MANDATARIOS** puedan realizar los
2 siguientes actos, sin estos limitar a los **MANDATARIOS**
3 pues son ejemplificativos: **UNO)** Crear, celebrar y constituir
4 contratos de sociedades civiles, comerciales en comandita,
5 colectivas, de responsabilidad limitada, anónimas o de
6 cualquier naturaleza o carácter, fijar sus bases o contratos
7 que han de regir su funcionamiento. Efectuar cualquier clase
8 de aportes de capital en las mismas, o en las
9 participaciones societarias ya existentes, aceptar cargos de
10 los directores o gerentes, asistir y representar a la Sociedad
11 en asambleas, prorrogar, disolver, total o parcialmente y/o
12 modificar las mismas. Suscribir, comprar y vender acciones,
13 títulos de deudas, empréstitos públicos o privados, cobrar
14 cupones de títulos y dividendos de acciones; **DOS)** Iniciar,
15 continuar, desistir y terminar toda clase de gestiones y
16 trámites ante autoridades o dependencias del Estado
17 Legislativo o Municipal, ciudades autónomas, servicio
18 descentralizado, aduana, correos y telégrafos, oficinas
19 recaudadoras de impuestos Nacionales o Municipales,
20 impuestos directos o internos, Institutos de Seguridad
21 Social, Institutos del Trabajo y ante cualquier otra autoridad
22 en la que la **MANDANTE** y/o las Sociedades de las que
23 forme parte de alguna manera, tengan interés o necesidad
24 de actuar y hacer valer sus derechos; **TRES)** Liquidar y
25 pagar cualquier clase de impuestos, tasas o gravámenes,
26 formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar e impugnar
27 liquidaciones, transacciones, inventarios, impuestos y
28 ⁶⁷declaraciones; **CUATRO)** Comprar, vender, donar o recibir



1 en donación, hipotecar, permutar, ceder, transferir, arrendar,
2 adjudicar en pago en nombre y representación de la
3 MANDANTE, bienes muebles o inmuebles presentes o
4 futuros, así como acciones, títulos, bonos, empréstitos
5 públicos o privados, cobrar cupones de título y dividendos
6 de acciones. Contratar créditos o préstamos hipotecarios,
7 prendarios o simples, con o sin garantía reales; y, CINCO)
8 Abrir cuentas bancarias, girar sobre fondos depositados,
9 que se depositen y en descubierto, en cuentas bancarias,
10 cajas de ahorros o en cualquier otra forma: en general
11 administrar y manejar las cuentas bancarias o de ahorros
12 que se abran o que existan a nombre de la MANDANTE y
13 ejercer todos los derechos que su adeudado manejo lo
14 requiera; Especialmente se faculta a los MANDATARIOS a
15 celebrar cualquier acto o contrato, de cualquier naturaleza a
16 nombre de la MANDANTE. El poder aquí conferido podrá
17 ser usado y ejercido por los Apoderados, actuando
18 individual o conjuntamente, en cualquier lugar del mundo.
19 **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO.-** El presente Poder
20 General tendrá un plazo indefinido, el cual terminará por la
21 sola revocatoria de la MANDANTE mediante escritura
22 pública. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás
23 cláusulas de estilo para la plena validez de este
24 Instrumento.- (firmado) Abogado Juan Esteban Espinosa,
25 matrícula profesional número CJ - dos mil diez - treinta y
26 seis (CJ-2010-36), del Consejo de la Judicatura" **HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
28 ⁶¹escritura pública con todo el valor legal.- Para la

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 celebración de la presente escritura pública se han
2 observado todos los preceptos legales del caso y leído
3 que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
4 ratifican en todas y cada una de sus partes para
5 constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo
6 que doy fe.-



Verónica Jarrín Morgan

SRA. VERÓNICA JARRÍN MORGAN

C.C. 1710503606

C.V.

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de Identificación: 1710509306

Nombres del ciudadano: JARRIN MORGAN VERONICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio:

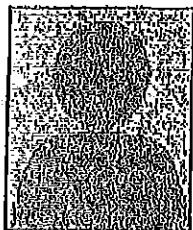
Nombres del padre: JARRIN JOHNNIE

Nombres de la madre: MORGAN ALICIA SALOME

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016

Emissor: FRANCISCO ESTEBAN PROAÑO ASTUDILLO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.05 14:31 ECT
Reason: Firma Electrónica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1574745



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

Quito, 06 JUL 2016
G. Glenda Zapata
Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Nro.1515.....

Quito, 01 de julio de 2016

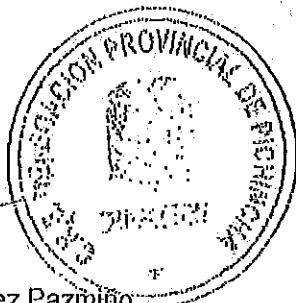
CERTIFICACIÓN

Sr. Patricio Domínguez Pazmiño Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, CERTIFICO:

Que el Señor (a) Venerio Jorán Mongón....., con cédula de ciudadanía No. 1719509396 ha tramitado su (CERTIFICADO DUPLICADO DE VOTACIÓN, DE EXCENCIÓN O DE PAGO DE MULTA) correspondiente a las Elecciones Seccionales del 23 de Febrero de 2014, por lo que se emite el presente Certificado de manera PROVISIONAL, el mismo que tendrá vigencia de TREINTA DÍAS a partir de la presente fecha.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente:

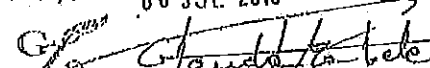


Sr. Patricio Domínguez Pazmiño
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

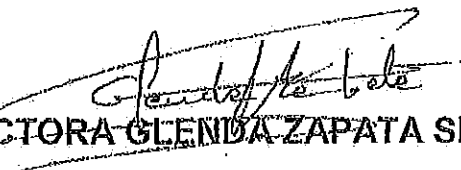
67

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., del Artículo 18 de la Ley Notarial, se le que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado
Quito, a 06 JUL 2016

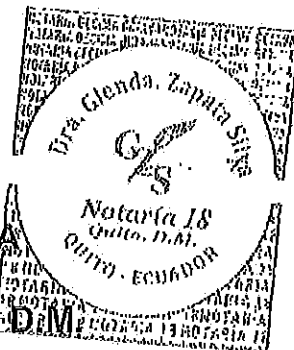

Notaria 18 Gladys Zapata Silva
Quito, Ecuador, NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER GENERAL**, otorgada por **VERÓNICA JARRÍN MORGAN**; a favor de **ALICIA SALOME MORGAN HERVAS**; y, **ALEJANDRA JARRÍN MORGAN**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...
...the ... of ...

(1)

(1)

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2018

17

01

18

P03573

ACTO

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGANTE:

NOMBRES Y APELLIDOS

IDENTIFICACION

CALIDAD

JOHNNE JARRÍN JARA

C.C.170343188-0

DECLARANTE

ALICIA SALOME MORGAN HERVAS

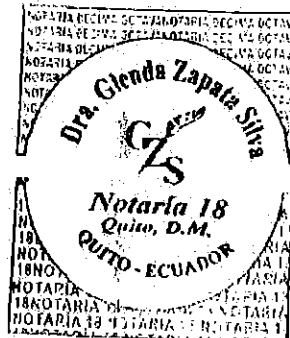
C.C. 170352227-4

DECLARANTE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS **MCP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día MARTES
CATORCE (14) DE AGOSTO DEL DOS MIL
DIECIOCHO, ante mí DOCTORA GLENDA ZAPATA



1 SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA DEL CANTÓN
2 QUITO comparece con plena capacidad, libertad y
3 conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura pública el señor **JOHNNE JARRÍN JARA**,
5 por sus propios y personales derechos, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
7 edad, de estado civil divorciado, con domicilio en la
8 ciudad de Quito, ciudadela Jacarnadá, teléfono:
9 cero nueve nueve cuatro uno siete nueve uno siete
10 cero (0994179170); por otra parte, comparece la
11 señora **ALICIA SALOME MORGAN HERVAS**, por
12 sus propios y personales derechos, de nacionalidad
13 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las
15 calle Luxemburgo N34-y Portugal, Edificio
16 Braganza, Dpto. 804, teléfono; tres tres tres uno
17 cero tres nueve., por sus propios y personales
18 derechos. Los comparecientes declaran ser hábiles
19 para contratar y contraer obligaciones; a quienes de
20 conocer doy fe, por cuanto me han exhibido sus
21 documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
22 debidamente certificadas por mí, agrego a esta
23 escritura como documentos habilitantes,
24 autorizando además, la consulta e Impresión de sus
25 certificados electrónicos de datos de identidad del
26 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la
27 Dirección General del Registro Civil, Identificación y
28 Cedulación, que también se agregan como

NOTARIA 18

Cañón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí,
2 la Notaria, de los efectos y resultados de esta
3 escritura, así como examinadas que fueron en forma
4 aislada y separada de que comparecen al
5 otorgamiento de esta escritura sin coacción
6 amenazas, temor reverencial, ni promesa
7 seducción, me piden que eleve a escritura pública la
8 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro
9 de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 una con la declaración juramentada al tenor de las
11 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**
12 Comparece al otorgamiento del presente
13 instrumento el señor **JOHNE JARRÍN JARA**, por
14 sus propios y personales derechos, quien declara
15 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad
17 de Quito, ciudadela Jacarnadá, teléfono: cero nueve
18 nueve cuatro uno siete nueve uno siete cero
19 (0994179170); por otra parte, comparece la señora
20 **ALICIA SALOME MORGAN HERVAS**, por sus
21 propios y personales derechos, de nacionalidad
22 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
23 divorciada, domiciliada en la ciudad de Quito, en las
24 calle Luxembrugo N34-y Portugal, Edificio
25 Braganza, Dpto. 804, teléfono; tres tres tres uno
26 cero tres nueve. Los comparecientes declaran ser
27 capaces para suscribir la presente declaración
28 juramentada al tenor de lo que a continuación manifiestan.



1 **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Los
2 comparecientes, en la calidad invocada, LIBRE Y
3 VOLUNTARIAMENTE declaran bajo juramento que:
4 a) Con fecha veintidós de enero de mil novecientos
5 setenta y seis contrajeron matrimonio entre sí; b) El
6 Ing. Johnne Jarrín Jara, con fecha veinticinco de
7 noviembre de mil novecientos ochenta y tres,
8 comparece a la suscripción de la escritura de
9 constitución de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
10 METALCANÍCA SAM, en su calidad de accionista.
11 Dicha escritura de constitución fue debidamente
12 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
13 diecinueve de diciembre del mismo año; c) Mediante
14 sentencia de fecha doce de marzo de mil
15 novecientos noventa, disolvimos la sociedad
16 conyugal que existía entre nosotros habiendo
17 declarado que, a esa fecha no teníamos bienes en
18 común que liquidar. Dicha disolución, tras cumplir
19 con todas las formalidades legales de la época, fue
20 marginada al pie del acta de matrimonio el quince
21 de julio de mil novecientos noventa y siete; d) Los
22 declarantes, por un error accidental e Inintencional,
23 en su momento, no consideramos como parte de los
24 haberes sociales las acciones de la compañía
25 SOCIEDAD ANÓNIMA METALMECÁNICA SAM,
26 razón por la cual declaramos que no teníamos
27 bienes en común que distribuir, en virtud de lo cual,
28 en los documentos pertinentes no consta ninguna

NOTARIA 18

Canón Quinto

Dra. Glenda Zapata Silva

1 adjudicación de éstas a favor de ninguno de
2 nosotros; e) Que, mediante sentencia de fecha
3 treinta de marzo de dos mil uno, disolvimos nuestro
4 vínculo matrimonial, divorcio que se encuentra
5 marginado al pie del acta de matrimonio con fecha
6 ocho de junio de dos mil uno. Toda vez que ya
7 existió una disolución de la sociedad conyugal como
8 se mencionó en el literal "c" del presente
9 instrumento, no hubo liquidación de haberes
10 sociales; f) Toda vez que la omisión referida en el
11 literal "d" del presente instrumento fue de buena fe
12 y que la intención de las partes siempre ha sido que
13 las acciones de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
14 METALMECÁNICA SAM pertenezcan en su
15 totalidad al Ing. Johnne Jarrín Jara, la señora
16 ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS expresamente
17 declara bajo juramento que RENUNCIA a cualquier
18 derecho, beneficio u obligación pasada, presente o
19 futura que pudiera derivar de las misma, pudiendo
20 el Ing. Johnne Jarrín Jara disponer de la totalidad o
21 parte de ellas, como a él mejor convenga, con su
22 sola firma y sin necesidad de reconocerle valor o
23 beneficio alguno por este concepto; g) Asimismo, la
24 señora ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS,
25 expresamente declara que RATIFICA todas las
26 actuaciones, transferencias, decisiones y demás
27 que el Ing. Johnne Jarrín Jara haya realizado y
28 realice en el futuro relativas a las acciones de la ya



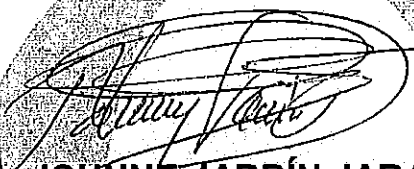
1 referida compañía, sin tener nada que reclamarle
2 por este concepto ni en el presente ni en el futuro y
3 sin que cualquier autoridad judicial o administrativa
4 pueda declararlas ineficaces, nulas o inexistentes
5 toda vez que ella no tiene no ha tenido interés ni
6 participación alguna en la ya referida compañía; h)
7 Por su parte, y como consecuencia del acuerdo
8 alcanzado entre las partes y las declaraciones
9 arriba realizadas, el Ing. JOHNNE JARRÍN JARA
10 expresamente declara que se obliga a mantener
11 indemne a la señora Alicia Salomé Morgan Hervas
12 respecto de cualquier reclamo que pudiera surgir en
13 su contra por parte de terceros, incluidas las
14 autoridades públicas y/o trabajadores y/o
15 extrabajadores u otros, originado como
16 consecuencia de la compañía SOCIEDAD ANÓNIMA
17 METALMECÁNICA SAM. Usted, Señor Notario, se
18 servirá agregar las demás cláusula de estilo para la
19 plena validez del presente instrumento. (firmado)
20 ABOGADO JUAN ESTEBAN ESPINOSA con
21 matrícula número diecisiete guión dos mil diez guión
22 treinta y seis del Consejo de la Judicatura. HASTA
23 AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada
24 a escritura pública con todo el valor legal.-
25 Para la celebración y otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron los preceptos legales que el
27 caso requiere; y leída que les fue por mí, la
28 Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican

NOTARIA 18

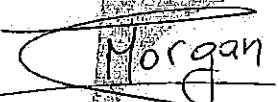
Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 en la aceptación de su contenido y firman conmigo
2 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
3 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy
4 fe. ↗

5
6 
7
8 **JOHNNE JARRÍN JARA**

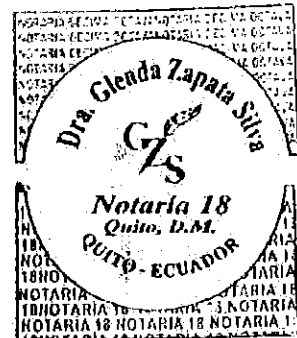
9 C.C. 1703431880 C.V.

10
11 
12
13 **ALICIA SALOMÉ MORGAN HERVAS**

14 C.C. 1703522274 C.V. 014-199

15
16
17
18
19 
20 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**

21 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORGAN HERVAS
ALICIA SALOME

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1953-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 170352227-4

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SECRETARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORGAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERVAS MARIA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-30

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma Morgan]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
A DEFERENCIA DE

014
JUNTA

014-199
MÓDULO

1703522274
CEDULA

MORGAN HERVAS ALICIA SALOME
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SARAGURO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 4

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en -1- hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).

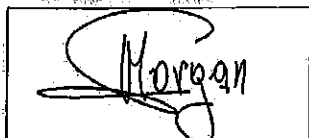
Quito, 14 AGO. 2018

[Firma]
Dra. Glenda Zapata Silva *[Firma]*
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703522274

Nombres del ciudadano: MORGAN HERVAS ALICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORGAN JORGE

Nombres de la madre: HERVAS MARIA JUDITH

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emitor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-146-16742



184-146-16742

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA

170343100-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARA
UOJINNE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1953-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorcelado



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OR.C. INTERNACIONALES

V4343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARAMILLO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MONCAYO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

Pulido
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FUNDADOR



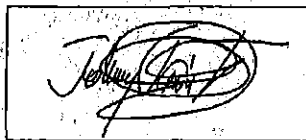
RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que
obra(n) en 1 / 1 hoja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los)
documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 14 ABO. 2018

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

7



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703431880

Nombres del ciudadano: JARRIN JARA JOHNNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/QUINORCA GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.C.INTERNACIONALES

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: JARRIN JARAMILLO TEODORO

Nombres de la madre: JARA MONCAYO LAURA

Fecha de expedición: 30 DE OCTUBRE DE 2010



Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-146-16656



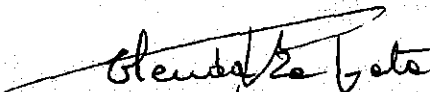
186-146-16656

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Se otorgò ante mi y en fe de ello confiero esta **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA DE DECLARACION JURAMENTADA
OTORGADA POR JOHNNE JARRIN JARA Y ALICIA SALOME
MORGAN HERVAS que se encuentra debidamente firmada y
sellada en el mismo lugar y fecha de celebración.-


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

A CARGO DEL PROTOCOLO DEL DR. GONZALO MONTENEGRO A.
Y DEL DR. GUILLERMO GONZALEZ Y GONZALEZ

Copia: DECIMO PRIMERA.

De: PROTOCOLIZACION SENTENCIA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por: JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

A favor de: JOHNNIE JARRIN JARA Y ALICIA SALOME MORGAN

El: 3 de diciembre de 1990.

Parroquia: _____

Cuantía: INDETERMINADA

Quito, a 3 de abril de 1992.

OFICINA: NOTARIA DECIMO SEXTA
Colombia 1175 y Tarqui
3er. piso esquina
Telf: 544-393
Dom: 544-169 521-331

Libro Número: 109-90 CH.

Iniciado el 31/01/1990

66080/106 pte no

PROTOCOLIZACION : - 3 de Diciembre de 1.990

M.V.

COPIA CERTIFICADA

NOTARIA CANTÓN

Av. 6 de Diciembre 524
Teléfono 451-703

Dr. Nelson Navas Cisneros



En Quito, a doce de marzo de mil novecientos noventa a las nueve horas veinte y nueve minutos, ante el señor Dr. Nelson Navas Cisneros, Juez Octavo de lo Civil de Pichincha y la Suscrita Secretaria, comparecen los señores Johnne Varrín Jara, portador de la Cd. de Id. No. 1703431880 y Alicia Salomé Morgan Herbas, portadora de la Cd. de Id. No. 170352227-4, con el objeto de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación, en el Juzgado, por ser estos los día y hora señalados en providencia anterior y por estar dentro de la hora legal, se da por iniciada la presente diligencia y se concede la palabra a las partes, quienes libre, voluntariamente, de viva voz y de consuno, dicen: Que es nuestro deseo el que se declare disuelta la sociedad conyugal, existente entre nosotros como efecto del matrimonio, en tal virtud, solicitamos que en esta misma diligencia, se sirva dictar la sentencia respectiva, aceptando nuestro pedido. El Juzgado, por encontrarse enquadado a derecho, y no contravenir a sus posición legal alguna, y por el contrario, encontrarse ajustada a derecho, conforme lo dispone el Art. 832 del Código de Procedimiento Civil, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y por ende disuelta la sociedad conyugal existente entre los señores Johnne Varrín Jara y Alicia Salomé Morgan Herbas, por matrimonio contraído en Quito, el 22 de enero de 1.976, anotado en el tomo 1, pág. 302, acta 302. Ejecutoria de esta sentencia, inscribasela en el Registro de la Propiedad y Registro Civil correspondiente.- Con lo que concluye la presente diligencia, quedando los comparecientes legalmente notificados con lo actuado y esta sentencia. Firman por constancia en unidad de acto con el señor Juez y Secretaria que certifica.

Dr. Nelson Navas Cisneros

JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL

Johnne Varrín Jara

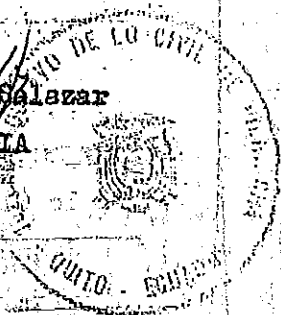
Alicia Guzmán Salazar

SECRETARIA

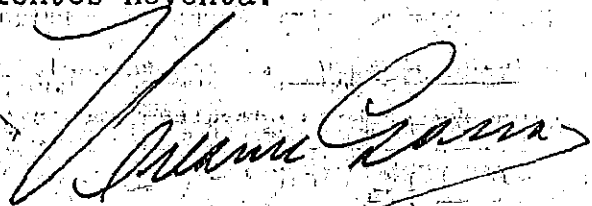
Alicia Morgan Herbas

RAZON: Es fiel copia certificada de su original que la confiero en vista de encontrarse ejecutoriada por Ministerio de la Ley.-
Quito, marzo 22 de 1.990.-Certifico.

Alicia Guerrero Salazar
SECRETARIA



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Séptima de este Cantón, actualmente a mi cargo, en una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede. - Quito, a tres de diciembre de mil novecientos noventa.-


DR. NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

Se protocolizó ante el Notario doctor NELSON GALARZA PAZ., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por oficio dado por la H. Corte Superior de Justicia de Quito y en fé de ello confiero esta D E C I M O PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a tres de abril de mil novecientos noventa y dos.

Es compulsa de la copia que en 02 fojas fue presentada.- Quito a 22/Febrero/98

Dr. Gonzalo Román Ch.
Notario Subrogante.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
QUITO - ECUADOR





DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 1308022

USD. 0.50

COPIA INTEGRAL

NACI. ☐ MATRI. ☐ DEFU. ☐

0029

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION

MARCADO

54/006017

Tomo 1 Pág. 302 Acta 302

0680

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día VEINTE Y DOS de ENERO de mil novecientos SETENTA Y SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JOHNNE JARRIN JARA 22.01.76 nacido en

QUITO - PICHINCHA, el 30 de ENERO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 17-0343188, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de TEODORO JARRIN JARAMILLO y de

LAURA JARA MONGAYO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

ALICIA SALOME MORGAN HERVAS QUITO - PICHINCHA, el 30 de

AGOSTO de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADORA AUXILIAR con

Cédula Nº 17-0352227, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA;

hija de JORGE MORGAN y de MARIA JUDITH HERVAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 22 DE ENERO DE 1.976

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

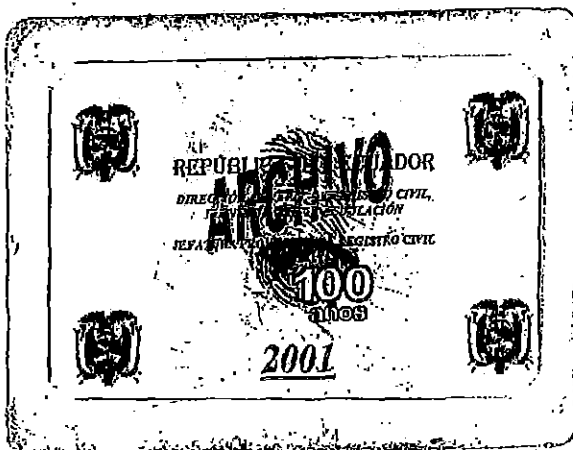
Delegado del Jefe de Registro Civil

de Pichincha

FIRMAS:

Johnny Jarrin Jara

Salomé Morgan H.



DEL ORIGINAL QUE SE EN...
PROVINCIAL Y QUE...
DE ACUERDO AL ARTICULO...
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

08 AGO 2001

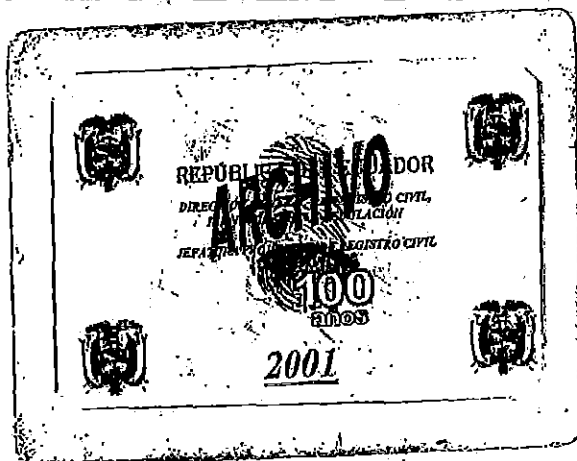
Quito,

Provincia de Mendoza
Jefe de Sección Legal
Autorizada de los
C. R. N.

de de 1.9

..... de de 19.....

-qms



App. 1200

ESTADO DE LA LEY DE REGISTRO
DE LA LEY DE REGISTRO
DE LA LEY DE REGISTRO

Quite.

08 AGO 2001

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170343188-0

APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN JARA
JOHNNE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
DR.C.INTERNACIONALES

V1343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JARAMILLO TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA MONCAYO LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30



EDICION 01/2011



FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNEI
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

012
JUNTA 10

012-053
NÚMERO

1703431880
CÉDULA

JARRIN JARA JOHNNE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



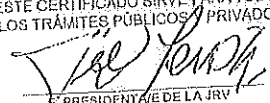
CNEI
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CÍDULAS N° 101

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS / PRIVADOS**



PRESIDENTE/E DE LA JRV

IMP. 10/18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARRIN MORGAN ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1980-12-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
DIEGO FELIPE LANDAZURI SUAREZ

N. **171050929-8**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

003 **003 - 162** **1710509298**
JUNTA No. MUNICIPIO CÉDULA

JARRIN MORGAN ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **QUITO**
PROVINCIA CANTÓN
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



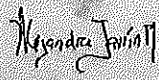

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
PSICÓLOGA **E4448V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARRIN JOHUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORGAN ALICIA SALOME

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-10

SECRETARÍA GENERAL **SECRETARÍA EJECUTIVA**

CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

C. CIUDADANA (C)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


J. PRESIDENTE/AE DE LA JURY

MAP-1618-MJ